



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

149-19

17 ABR 2019

Salta,
Expediente N° 12.196/19

VISTO: La nota presentada por la Prof. Rosa RODRIGUEZ solicitando designación directa de la E.U. Solange Johanna RIOS en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple para la asignatura SEMINARIO DE ETICA Y TENDENCIA EN ENFERMERÍA; y,

CONSIDERANDO:

Que la Enf. Univ. Solange J. RIOS se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos temporario dedicación Simple en la mencionada asignatura.

Que de acuerdo al Plan de Estudios 2018 de la Licenciatura en Enfermería, dicha materia pasa a denominarse BIOETICA EN ENFERMERÍA I y BIOETICA EN ENFERMERÍA II y se dictará en primer y segundo Ciclo de la carrera, siendo necesario responder adecuadamente a los requerimientos de los respectivos programas.

Que las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo, emiten Despacho N° 30/19 aconsejando hacer lugar a lo solicitado por la Prof. Rosa RODRIGUEZ.

Que la Dirección Gral. Administrativa Económica, informa en fs. 3 que se dispone de saldo para cubrir 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04-19 realizada el 09/04/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar en forma directa y temporaria a la E.U. Solange Johanna RIOS D.N.I. N° 34.874.543, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura SEMINARIO DE ETICA Y TENDENCIA EN ENFERMERÍA de la carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el el 31 de Julio de 2.019 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en el cargo de Profesor Asociado dedicación



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

149-19

Salta, **17 ABR 2019**
Expediente N° 12.196/19

Exclusiva, vacante por renuncia de la Dra. Alicia BASSANI y que se encuentra en el Inciso I de la Planta docente de esta Facultad, según Resolución CS- 259/18.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente aclarado a la E.U. RIOS cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: Establecer que la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de 1°.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a la interesada, Dirección General de Personal y siga al Dpto. Personal de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa